



**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LA SERENA**

REGIÓN : COQUIMBO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
173
FECHA
12.07.2013
1492-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 301 del 19.04.2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 819 de fecha 21.03.2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CALLE THOMAS WHITTLE

N° 3872 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____

LAS COMPAÑIAS, LA SERENA sector **URBANO**

de

los VISTOS de este permiso.

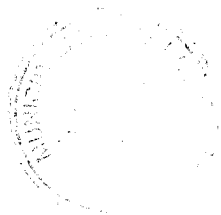
2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ACUÑA MALUENDA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
PEDRO BECERRA LOPEZ	██████████
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PEDRO BECERRA LOPEZ	██████████

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 5.089.564.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$ 76.342.-
REBAJA DE DERECHOS		50%	(-)	\$ 38.171.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO ORDEN 3485 DEL 19.04.2013.-		10%	(-)	\$ 4.581.-
TOTAL A PAGAR				\$33.570.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	NP	5885	FECHA	12.07.2013
CONVENIO DE PAGO	NP		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE